

IQUIQUE, 03 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0767.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 013 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de fecha 27.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte, por única vez, por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) a nombre de cada uno de los estudiantes que se individualizan, en el marco del programa de Movilidad Estudiantil – Université de Technologie Compiegne Francia:

NOMBRE	RUT	CARRERA
Gabriela Sue Nakagawa Cuevas		Ingeniería Civil Industrial
Carlos Eduardo Espinoza Jaña		Ingeniería Civil Metalúrgica
Andrés Antonio Salinas Ignacio		Ingeniería Civil Metalúrgica
Sam Robinson Fuentealba Muñoz		Ingeniería Civil Ambiental

2.- Dicho aporte deberá imputarse al Código de Gestión IQUD18FDO – 010402010018.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector
CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
06 MAY 2016
